

PRECIOS DE SUSCRIPCION

**EN LA CAPITAL:**

Por un mes . . . . . 2 pesetas.  
 Por tres meses . . . . . 5'50 >  
 Por seis meses . . . . . 10'50 >  
 Por un año . . . . . 20'50 >

**FUERA DE LA CAPITAL:**

Por un mes . . . . . 2'50 pesetas.  
 Por tres meses . . . . . 7'00 >  
 Por seis meses . . . . . 13'50 >  
 Por un año . . . . . 24'00 >

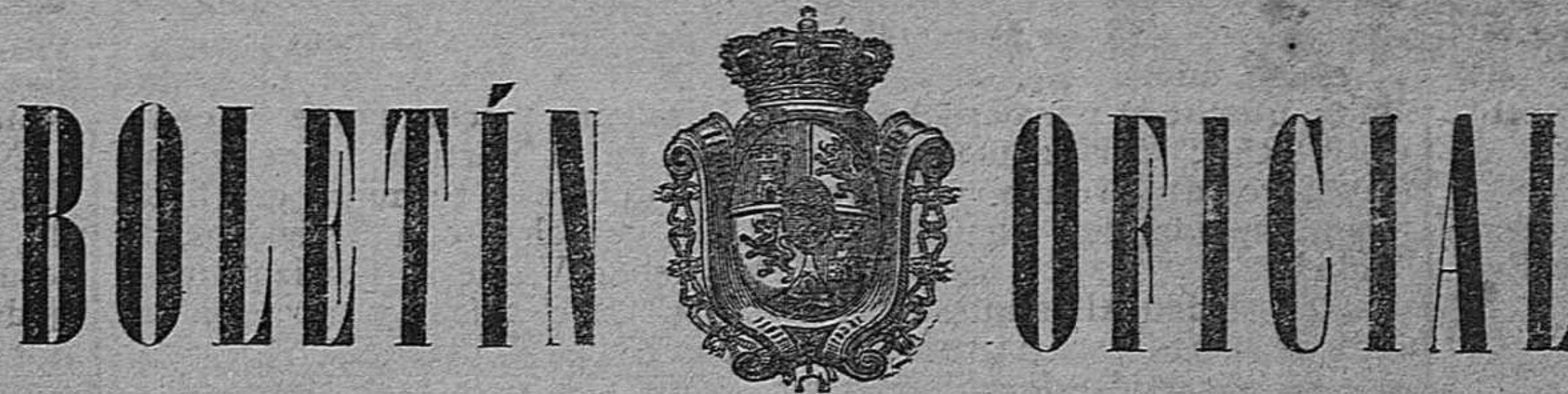
Números sueltos, 0'25 ptas. cada uno.

PRECIOS DE INSECCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan regidas del Gobierno de Provincia.



de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetas a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, en ellas no se dispusiere otra cosa.  
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excma. Diputación Provincial.  
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fideicomiso.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
 (Gaceta del 27 de Diciembre).

Gobierno Civil

CIRCULARES 2473

El Alcalde de Lardero me comunica que por la vecina de dicha villa D.ª Fermina Estefanía Díez fué recogida el día 17 del actual, una yegua negra con una estrella blanca en la frente, de unas seis cuartas de alzada, que estaba abandonada.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que el dueño de la yegua pueda pasar a recogerla, abonando los gastos de manutención.

Logroño, 24 de Diciembre de 1923.

El General Gobernador,  
**Germán Gil Yuste**

\*\*

Higiene y Sanidad Pecuaria

2478

Habiéndose presentado el carbunco bacteriano en el ganado lanar de Grávalos, con arreglo a lo que previene el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y de conformidad con el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuaria, he dispuesto declarar zona infecta los parajes ocupados por los animales enfermos y sospechosos.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Logroño, 24 de Diciembre de 1923.

El General Gobernador,  
**Germán Gil Yuste.**

\*\*

OBRAS PUBLICAS

AGUAS 2447

Don Felipe Palacios, vecino de esta Capital, en representación de don Blas Díez, vecino de Leiva, ha presentado en este Gobier-

no Civil un proyecto acompañado de instancia pidiendo autorización para derivar 1.200 litros de agua por segundo de tiempo, del río Tirón en los términos municipales de Leiva y Herramélluri, para transformar su potencia hidráulica en energía eléctrica. Y a los efectos prevenidos en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se anuncia al público que durante el plazo de treinta días, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten, advirtiéndole que en la Sección de Fomento de este Gobierno, estará de manifiesto a horas hábiles de oficina, el expediente y proyecto de referencia.

A continuación se inserta la nota expresiva de los particulares de este proyecto.

Logroño, 19 de Diciembre de 1923.

El General Gobernador,  
**Germán Gil Yuste**

\*\*

Nota de publicación

Don Felipe Palacios, representante, domiciliado en esta capital de don Blas Díez vecino de Leiva tiene presentada en este Gobierno Civil de provincia, instancia solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas de 1.200 litros por segundo de tiempo, derivándolos del río Tirón en términos municipales de Leiva y Herramélluri para destinarlos a la producción de fuerza motriz, transformable en energía eléctrica para usos industriales merced a un salto de 7'60 metros.

Los particulares que ofrece el proyecto presentado son los siguientes:

La presa se emplazará a la distancia de 70 metros aguas abajo de la terminación del canal de desagüe del molino situado agua arriba.

Desde el puente del camino de Treviana y Herramélluri, tomada desde la entrada del mismo hasta donde está indicado en el plano el P. 1 hay una distancia de 306 metros. La cota de coronación de la presa será de 1'20 metros por bajo del nivel de desagüe tomado en la salida del canal del molino ya citado.

La presa será de hormigón hidráulico y tendrá 0'80 metros de altura 0'80 metros de ancho en la coronación y 1'76 metros de ancho en la base.

El canal se construirá según las exigencias del terreno. Desde el P. 1 hasta el P. 2. en 45 metros con objeto de evitar filtraciones será de hormigón armado y su altura de 1'20 metros para

colocar vigas de 0'20 metros por 0'10 metros a la distancia de 4'00 metros entre ejes a fin de contrarrestar el empuje de las tierras; desde el P. 2 hasta el P. 7 en 345 metros el canal es natural aprovechando el terreno y su sección trapezoidal, desde el P. 7 hasta el P. 8 en distancia de 150 metros se ejecutará un túnel que tendrá 3'20 metros de alto por un ancho de 3'40 metros contado en los bordes del canal, su parte superior será de forma circular de medio punto y la superior trapezoidal; desde el P. 8 hasta el P. 11 y desde éste hasta donde lo permita el terreno, el canal será aprovechado éste y de sección también trapezoidal en una longitud aproximada de 330 metros; y por último en el resto hasta llegar a la Central en una longitud de unos 90 metros el canal será de hormigón armado y su sección la indicada para entre los perfiles 1 y 2. En esta longitud el canal irá al aire en forma de acueducto, soportando su peso pilares de hormigón armado de 0'20 metros por 0'20 metros a la distancia de 4'00 metros entre ejes y colocados en forma trapezoidal estando coronados por una viga de 0'30 por 0'12 metros. Donde la elevación lo exija se colocarán riostras para evitar que la altura exceda de veinte veces de la escuadra de los pilares.

La solera del canal tendrá una pendiente uniforme de 0'0006 por metro.

La Central o casa de máquinas se emplazará a la terminación del canal de derivación en la margen del río y se proyecta de hormigón armado. Se compondrá de tres cuerpos; en la planta baja la cámara de agua, en el piso primero la sala de máquinas y en el último las habitaciones para el encargado de su custodia. Tendrá una superficie total de 41'70 metros cuadrados.

No se ha calculado el remanso que producirá la presa pero será de poca amplitud.

Se instalará una turbina Francis simple de eje horizontal, en cámara abierta construida para salto de 7'60 metros y caudal de 1.200 litros por segundo, provista de un regulador de velocidad automático, con dispositivo para variar las revoluciones y regulación auxiliar a mano.

Acoplado al eje de la turbina irá un generador de corriente alterna trifásica, de construcción normal abierta con excitatriz directamente acoplada a su eje y de las características siguientes: Potencia en servicio continuo 65 K. V. A. corriente alterna trifásica, frecuencia 50 periodos, 1.000 re-

voluciones por minuto, tensión de la corriente 4.000 voltios.

Se instalará el correspondiente cuadro de maniobra, medida y seguridad con los aparatos adecuados.

Se impondrán las servidumbres legales de estribo de presa y de acueducto que fueren necesarias.

Logroño, 18 de Diciembre de 1923.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Administración Provincial

Conservación y reparación de carreteras 2474

Hasta las trece horas del día 14 de Enero próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria y Burgos y en las Secciones de Fomento de Alava y Navarra, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme en los kilómetros 324 al 325 de la carretera de Soria a Logroño, cuyo presupuesto asciende a 14.056'16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta la terminación del ejercicio económico 1925-26, y la fianza provisional de 704 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Once de Junio número 17, el día 19 de Enero próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, están de manifiesto en el Registro de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 22 de Diciembre de 1923.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

\*\*

Administración de Propiedades e Impuestos

EDICTO 2497

Debiendo procederse el día 3 de Enero de 1924 en el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital y en el de Haro a la subasta de un terreno del Estado sito en el término municipal de Briones; por el presente se hace saber que con fecha 30 de Mayo de 1922 la Dirección general de Propiedades e Impuestos concedió el derecho de tanteo que previene el artículo 3.º de la Ley de 17 de Junio de 1864, al colindante de dicho



terreno don Enrique Astarloa Busto.

Lo que que se hace público para conocimiento de los interesados que deseen tomar parte en el citado acto.

Logroño, 24 de Diciembre de 1923.—El Administrador de Propiedades, Luis Díez de Isla.

\*\*

Tesorería de Hacienda

EDICTO

para notificar el embargo de fincas a los forasteros por medio del BOLETIN OFICIAL y la Gaceta de Madrid

2460

Don Serapio Gracia Agustín, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Viguera.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Urbana pertenecientes al año de 1917 a 1921, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

226. A don Francisco Adalid Barragán, un pajar sito en la partida de Jibay, número 16, de este término, de 22 metros, que linda por derecha, con Bruno Rodríguez, y por izquierda y espalda, con calleja.

227. A don Santos Adalid Martínez, un solar antes casa, sito en la partida de Mártires, número 21, de este término, que linda por derecha, con Leandro Faces; por izquierda, con barranco, y por espalda, con Narciso Monforte.

228. A doña Bernarda Adalid Rodríguez, un pajar sito en la partida de calle Mayor, número 56, de este término, que linda por derecha, con Miguel Adalid; por izquierda, con huerto de Félix Adalid, y por espalda, con Peña.

230. A don Pedro Alonso Pérez, un solar antes casa, sito en la partida de calle de San Andrés, número 2, de este término, de 21 metros, que linda por derecha, con Guillermo Marín; por izquierda, con Félix Amutio, y por espalda, con Gabriel Marín.

233. A don Gervasio Amutio Martínez, unas dos terceras partes de casa, sito en la partida de calle Horno, número 1, de este término, de tres pisos, que linda por derecha, con Segundo Ruiz; por izquierda, con Cesáreo Rodríguez y otro, y por espalda, con José González.

234. A doña Juana Amutio González, una media casa sito en la partida de calle San Juan, número 9, de este término, de tres pisos, que linda por derecha, con Fidel Martínez; por izquierda, con Domingo Herce, y por espalda, con calle Mayor.

235. A don Santiago Amutio Viguera, una tercera parte de solar antes casa, sito en la partida de Ceñueco, número 15, de este término, que linda por derecha, con solar de Félix Albarellos; por izquierda, con Santiago Jalón, y por espalda, con Toribio San Martín.

236. A don Juan Aragón Rol-

dán, una cuarta parte de solar antes casa, sito en la partida de Portales, número 31, de este término, que linda por derecha, con José Ruiz; por izquierda, con herederos de Jerónimo Medrano, y por espalda, con Bonifacio Palacios.

237. A don Alejandro Aragón Tovías, una tercera parte de casa, sito en la partida de calle Portales, número 33, de este término, de cuatro pisos, que linda por derecha, con Isidoro Medrano; por izquierda, con Guillermo Paulín, y por espalda, con calle de los Mártires.

239. A don Cipriano Arroita Elías, una casa de tres pisos, sito en la partida de calle Morcillón, número 1, de este término, que linda por derecha, con Susana Rodríguez; por izquierda, con Leona Herce, y por espalda, con una calle de los Mártires.

243. A don Hermenegildo Bazo, una casa de tres pisos, sito en la partida de calle San Miguel, número 25, de este término, que linda por derecha, con calle; por izquierda, con Gregorio Castro, y por espalda, con una calleja.

244. A doña Josefa Bazo Roldán, una media casa de tres pisos, sito en la partida de calle Ollerías, número 7, de este término, que linda por derecha, con Susana Rodríguez, y por izquierda, con Leona Herce.

246. A don Rafael Carasa Hernández, una media casa, sito en la partida de calle Mayor, número 17, de este término.

248. A don Guillermo Castañares Santa María, un pajar, sito en la partida de San Miguel, número 17, de este término, que linda por derecha, con Julián Jiménez; por izquierda, con José María Soldevilla, y por espalda, con un solar.

Al mismo, unas dieciseisabas partes solar, sito en la partida de calle de la Plata, número 25, de este término, que linda por derecha, con Jacinto Ramírez; por izquierda, con María Murillo, y por espalda, con Paso.

251. A don Luciano Catalán Santibáñez, una casa, consta de 3 pisos, sito en la partida de calle del Horno, número 27, de este término, que linda por derecha, con calle; por izquierda, con herederos de Martina Rodrigo, y por espalda, con ídem.

249. A don Narciso Castañares Santa María, una cuarta parte solar, sito en la partida de calle la Plata, número 25, de este término, que linda por derecha, con Jacinto Ramírez; por izquierda, con María Murillo, y por espalda, con Paso.

257. A don Luis Elías Ramírez una casa, consta de 4 pisos, sito en la partida de calle de los Mártires, número 12, de este término, que linda por derecha, con Manuel Marín; por izquierda, con Emeterio Herce, y por espalda, con calle de la Calzada.

258. A don Ramón Elías Rodríguez, una octava parte de casa, sito en la partida de calle del Río, número 10, de este término, que linda por derecha, con Jacinto Ramírez; por izquierda, con Francisco Santibáñez, y por espalda, con huerto.

260. A don Mauricio Elías Vellido, un pajar antes casa, sito en la partida de calle Ollerías, número 5, de este término, que linda por derecha, con Pasada; por iz-

quierda, con Dionisio Domínguez, y por espalda, con ídem.

262. A don Felipe González Jalón, una tercera parte de casa, sito en la partida de calle San Juan, de este término, que linda por derecha, con herederos de Esteban Viguera; por izquierda, con Pedro Elías, y por espalda, con Lucas Rodríguez.

263. A don Juan Herce Martínez, una cuarta parte de casa, sito en la partida de calle Morcillón, número 13, de este término, que linda por derecha, con Julián Jiménez; por izquierda, con calleja, y por espalda, con Jenaro Ulecia.

264. A doña Leandra Hernández Rubio, una casa de dos pisos, sito en la partida de calle Portales, número 37, de este término, que linda por derecha, con solar; por izquierda, con Juan Prudencio, y por espalda, con Francisco Arroita.

266. A don Vicente Jalón Martínez, una casa de tres pisos, sito en la partida de calle San Miguel, número 25, de este término, que linda por derecha e izquierda, con calle, y por espalda, con Gregorio Castro.

270. A doña Faustina Marín Marín, un solar antes pajar, sito en la partida de calle San Andrés, número 7, de este término, que linda por derecha, con Pedro Alonso; por izquierda, con José María Lite, y por espalda, con Gabriel Marín.

A don Fernando Martínez Lamaret, una cueva de un corral ganado, sito en la partida de Trasmarín, de este término, que linda por derecha e izquierda, con baldío, y por espalda, con Andrés Marín.

278. A don Cosme Martínez Marín, un pajar, sito en la partida de calle Jibay, número 4, de este término, que linda por derecha, con Pedro Martínez; por izquierda y por espalda, con calleja.

279. A don Juan María Martínez Muro, una media casa de tres pisos, sito en la partida de San Miguel, número 20, de este término, que linda por derecha, con Domingo Roldán; por izquierda, con Manuel Barragán, y por espalda, con Domingo Roldán.

284. A don Manuel Muro Arroita, una décima parte de solar, sito en la partida de calle San Miguel, número 23, de este término, que linda por derecha, con calle Peñaco; por izquierda, con calle San Miguel, y por espalda, con Gregorio Castro.

Al mismo, una décima parte de solar, sito en la partida de calle San Miguel, número 29, de este término, que linda por derecha y por izquierda, con solar, y por espalda, con Santiago Jalón.

Al mismo, una dieciseisaba parte de casa, sito en la partida de calle del Río, número 3, de este término, que linda por derecha, con Casimiro Saenz; por izquierda, con Josefa Saenz, y por espalda, con huerto.

289. A don Cipriano Navajas Jalón, un pajar, sito en la partida de calle Mayor, número 56, de este término, que linda por derecha, con baldío; por izquierda, con calle Mayor, y por espalda, con Adrián Redondo.

295. A doña Juana Pinillos Arroita, una casa sito en la partida de calle de la Mata, número 9, de este término, que linda

por derecha, con Valentín Elías; por izquierda, con Vicente Martínez, y por espalda, con Cosme Ramírez.

296. A don Manuel Pinillos Castro, un solar, sito en la partida de calle de Tirador, de este término, de treinta metros, que linda por derecha, con una era; por izquierda, con solar, y por espalda, con calle y baldío.

297. A don Marcial Prudencio Domínguez, una casa de tres pisos, sito en la partida de calle Redajo, número 7, de este término, que linda por derecha, con Esteban Santibáñez; por izquierda, con Hipólito Hernández, y por espalda, con calleja.

302. A don Domingo Reñares Lázaro, una casa sito en la partida de calle La Varga, número 8, de este término, que linda por derecha, con Félix Domínguez; por izquierda, con Cándido Monforte, y por espalda, con Cecilio Castro.

307. A don Higinio Rodríguez Martínez, una media casa de cuatro pisos, sito en la partida de calle San Miguel, número 2, de este término, que linda por derecha, con calle del Horno; por izquierda, con una calleja, y por espalda, con Socorro Marín (hijo).

308. A don José Rodríguez Osma, una casa sito en la partida de calle Ollerías, número 6, de este término, que linda por derecha, con un solar; por izquierda, con una plazuela, y por espalda, con calle La Varga.

310. A don Juan Rodríguez y Rodríguez, una casa de cuatro pisos, sito en la partida de calle La Plata, número 20, de este término, que linda por derecha, con Asunción Rodríguez; por izquierda, con Leopoldo Marín, y por espalda, con calle San Miguel.

318. A don Felipe Roldán Escudero, un solar antes casa, sito en la partida de calle Mayor, de este término, que linda por derecha, izquierda y espalda, baldío.

144. A don Benito Amutio Medrano, una cuarta parte de casa, sito en la partida de calle Mayor, número 41, de este término, que linda por derecha, con herederos de Francisco Amutio.

150. A doña Catalina Royo Carasa, un solar sito en la partida de calle del Horno número 41, de este término, que linda por la derecha, calleja; izquierda, calle; espalda, Toribia Roldán, y oeste, calle.

241. A don Angel Bazo Amutio, una media casa sito en la partida de Calle Ollerías; número 7, de este término, que linda por derecha, con Susana Rodríguez, por izquierda, Leona Herce, y por espalda, Félix Domínguez.

70. A don Eustaquio Marín Roldán, una casa sito en la partida de calle Sibay; número 4, de este término, que linda por derecha, izquierda y espalda, con terrenos del común.

151. A don Hilario Barragán Arroita, una parte de solar sito en la partida de calle Portales; número 25 triplicado, de este término, que linda por derecha, con barranco, izquierda, Ignacio Santibáñez, por espalda, Pedro Monforte.

152. A don Andrés Barragán Herce, un medio solar antes casa, sito en la partida calle Varga, n.º 24, de este término, que linda por derecha, con Vicente Domín-



guez; por izquierda, con calleja, y por espalda, con baldío.

186. A don Ignacio Martínez Carasa, una casa, sita en la partida de calle San Miguel, de este término, que linda por derecha, con paso público; por izquierda, con Encarnación Muro, y por espalda, con paso público.

319. A don Eustasio Roldán Herce, una media casa, sita en la partida de calle Mayor, número 49, de este término, de tres pisos, que linda por derecha, con calleja; por izquierda, con Angel Marín, y por espalda, con calle del Tirador.

223. A don Víctor Villaverde Martínez, una casa, sita en la partida de calle Mayor, número 65, de este término, de tres pisos, que linda por derecha, con baldío, izquierda, Lucio Herce, por espalda, calle del Tirador.

294. A don Paulino Navajas Larrieta una quinta parte de casa sita en la partida de Panzares, calle del Monte número 5, de este término, de dos pisos, que linda por derecha, con Fidel Ramírez, por izquierda, con Miguel Marín, y por espalda Pedro Jiménez.

325. A don Julián Ruíz Moreda un solar, sito en la partida de calle San Juan, número 14, de este término, que linda por derecha e izquierda, con calle, y por espalda, con Fermín Pérez, y oeste solar.

341. A don Gregorio Viguera Martínez un cuarta parte de casa sita en la partida de calle Mayor, número 37, de este término, de tres pisos, que linda por izquierda, con Petra Martínez.

A don Eustaquio Elías Santa María, una media parte de casa, sita en la partida de calle La Plata, número 26, de este término, de dos pisos, que linda por

derecha, con Gregorio Ramírez; por izquierda y por espalda, con calle.

203. A doña Manuela Redondo Moreda, dos terceras partes de casa, sita en la partida de calle Mayor, número 48, de este término, que linda por derecha, con barranco; por izquierda, con Félix Albarelos, y por espalda, con baldío.

Villamediana, 19 de Diciembre de 1923.—El Recaudador, Serafio Gracia.

**Administración de Justicia**

**Juzgados de 1.ª Instancia**

**Requisitoria 2503**

Urra Alonso, Romualda (a) La Felisa; hija de Valentín y de Romana, natural de Los Arcos, de estado casada, de 33 años, su sexo, domiciliada últimamente en Cenicero, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Logroño; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las autoridades y Agentes de policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquella, poniéndola a disposición de este Juzgado, en la Cárcel del Partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*.

Logroño, 22 de Diciembre de 1923.—El Juez de Instrucción, José Usera.

**Administración Municipal**

ANGUCIANA

2479

Aprobado el presupuesto ordinario para el año 1924 25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Anguciana, 23 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Manuel García.

**JUNTAS MUNICIPALES**

DEL

**CENSO ELECTORAL**

OJACASTRO

2478

Don Fortunato de Tosantos Pinedo, Secretario del Juzgado municipal, y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 18 y 19 del actual, han sido designados como Vocales y Suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de don Cosme Peña Rodrigo como Vocal designado por la Junta de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

*Para Vocales*

Don Alejo Calvo Ulizarna, ex-Juez.  
Don Juan Tecedor Aydillo y

don Abdón Calvo Soto, contribuyentes.

Don Pedro Serrano Izquierdo, Industrial.

*Para suplentes*

Don Justo Alonso Sancha y don Juan Cámara Aydillo, contribuyentes.

Don Ladislao Torres Valmaseda, Industrial.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente, en Ojacastro, a 21 de Diciembre de 1923.—Fortunato de Tosantos.—V.º B.º: El Presidente, Cosme Peña.

\*\*

BAÑOS DE RIOJA

2477

Don Domingo Pérez Gómez, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en el día primero de Octubre del año actual, han sido designados como Vocales y Suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de don Amadeo Palacios López, como Presidente, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

*Para Vocales*

Don Trifón Barrasa y Contreras, Concejal.

Don Juan García Ortiz y don Jesús Villaverde González, contribuyentes.

Don Bernabé Martínez y Cárcamo, industrial.

*Para suplentes*

Don José García y Ortiz, Concejal.

D. Antonio Bañares Ruiz y don Tomás Rioja García, contribuyentes.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del señor Presidente en Baños de Rioja, a 20 de Diciembre de 1923.—Domingo Pérez.—V.º B.º, El Presidente, Amadeo Palacios.

\*\*

En cumplimiento y a los efectos del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones vigentes, han sido designados, en los pueblos que a continuación se expresan, los locales que se indican, en los cuales han de verificarse cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1924.

Pazuengos.—Sección única.—Escuela nacional mixta de esta villa.

**ANUNCIO OFICIAL**

**SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS**

Provincia de Logroño

Mes de NOVIEMBRE de 1923

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado. 2395

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIOS	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Viruela	Arnedo	Tudelilla	Óvina	>	75	>	8	67
Idem	Cervera	Cervera	Idem	>	45	>	6	39
Idem	Logroño	2	Idem	310	2	303	9	>
Idem	Nájera	Canillas	Idem	>	85	>	12	73
TOTAL				310	207	303	35	179
Durina	Alfaro	Alfaro	Equina	4	>	>	>	4
Idem	Santo Domingo	2	Idem	2	>	>	>	2
Idem	Torrecilla	2	Idem	3	>	>	>	3
TOTAL				9	>	>	>	9
Mal rojo	Calahorra	Alcanadre	Porcina	>	2	>	>	2
Idem	Nájera	San Millán	Idem	>	4	>	>	4
TOTAL				>	6	>	>	6

Logroño, 17 Diciembre 1923.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, HILARIO DE BIDASOLO.



Canillas.—Sección única.—Escuela pública de ambos sexos.  
El Redal.—Sección única.—Escuela pública de niños.  
Torrecilla sobre Alesanco.—Sección única.—Escuela pública de ambos sexos.

CIDAMÓN

2480

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1924 a 1925, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Cidamón, 24 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Estanislao Ledesma.

SAN TORCUATO

2483

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año económico de 1924-25, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento con el objeto de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones oportunas.

San Torcuato, 24 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Maximino Villaverde.

SAN ROMÁN DE CAMEROS

2486

Aprobado por este Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor Síndico el proyecto de presupuesto ordinario de esta villa, para el año 1924-25, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

San Román de Cameros, 23 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Cipriano Vallejo.

BOBADILLA

2481

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por espacio de quince días, a los efectos que la ley municipal previene.

Bobadilla, 23 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Ezequiel Maestro.

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que crean justas.

Bobadilla, 23 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Ezequiel Maestro.

ORTIGOSA

2488

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para

el próximo año de 1924-25, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Ortigosa, 24 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Jesús Navarrete.

PRÉJANO

2493

El presupuesto ordinario de este pueblo para el próximo año de 1924-25, se encuentra al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Préjano, 22 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Isaac Bobadilla.

LAGUNA DE CAMEROS

2469

Aprobado por el Ayuntamiento, previo informe del señor Regidor Síndico, el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año 1924-25, queda de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Laguna de Cameros, 20 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, P. A., Simón Ramos.

CANALES DE LA SIERRA

2468

El presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año económico de 1924-25, se encuentra al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de su examen y reclamación.

Canales de la Sierra, 19 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Manuel Hernández.

ARENZANA DE ABAJO

2449

Formado el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año 1924-25 aprobado por el Ayuntamiento y con informe del señor Regidor Síndico, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Arenzana de Abajo, 16 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Felipe P. Torres.

LEZA DE RÍO LEZA

2502

Don Eusebio Santos Díez, Alcalde constitucional de Leza de río Leza.

Hago saber: Que en el expediente instruido al efecto y actas levantadas por la Junta municipal de asociados en este Municipio, aparecen designados para vocales natos de la Comisión de evaluación del repartimiento ge-

neral de Utilidades en el año actual, los señores siguientes:

Parte real

Don Faustino Díez Galilea, don Roque Sáenz Blanco y don Manuel Zaldivar Santolaya como mayores contribuyentes vecinos de esta villa, y don Victor Laencina Laencina como mayor contribuyente con residencia en Ribaflecha.

Parte personal

Don Francisco Torres, Cura Economo, don Tomás Delgado Elias, don Juan Sáenz Nicolás y don Pablo Blanco Sáenz, en clase de vecinos de la localidad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

Leza de río Leza, 17 de Diciembre de 1923.—Eusebio Santos.

PINILLOS

2487

Formado el presupuesto municipal para el ejercicio de 1924-25, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el objeto de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones oportunas.

Pinillos, 24 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Cecilio Castro.

CORERA

2491

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento y Juzgado de este pueblo, dotada con 300 pesetas la primera y derechos de arancel la segunda; los aspirantes a desempeñarla, presentarán sus instancias ante esta Alcaldía dentro del término de ocho días, y pasado que sea se proveerá.

Corera, 23 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Santiago Breton.

FUENMAYOR

2492

Aprobado por el Ayuntamiento previo informe del señor Regidor Síndico, el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año próximo de 1924-25, queda de expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Fuenmayor, 23 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Florentino Galarreta.

FONCEA

2496

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, se hace saber por el presente anuncio al señor Contratista de obras de reparación de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus que atraviesa esta jurisdicción, que si en el plazo máximo de ocho días, no retira la piedra que sin autorización del Ayuntamiento, depositó en medio de una calle de esta villa perjudicando el

libre tránsito en dicha calle, se procederá a la subasta de dicha piedra o se retirará por cuenta del referido contratista, dando cuenta de su desobediencia a la Superioridad.

Foncia, 23 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Isidoro Zárate

\*\*

2495

Confeccionado el presupuesto de esta villa para el año 1924-25 y con los trámites que determina el artículo 133 y siguientes de la vigente ley Municipal, se expone al público por el plazo de quince días durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y pretendar contra el mismo las reclamaciones que sean justas y legales, en el papel correspondiente.

Foncia, 22 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Isidoro Zárate

LARRIBA

2499

Formado el padrón de cédulas personales correspondiente a este Ayuntamiento y municipio para el próximo año 1924-25, se halla expuesto al público en la secretaria por espacio de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo los interesados que lo deseen y presentar las reclamaciones y agravios que hubiere lugar.

Larriba, 24 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Raimundo Blanco.

RIBAFLECHA

2476

Aprobado por el Ayuntamiento previo informe del señor Regidor Síndico el presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año 1924-25, queda de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Ribaflecha, 22 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Sebastián Blasco.

OJACASTRO

2478

Formado el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1924-25 y aprobado por este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por tiempo de quince días a los oportunos efectos.

Ojacastro, 20 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Ambrosio Aydillo.

OCHÁNDURI

2494

Formado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1924 a 1925, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el objeto de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas.

Ochánduri, 22 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Baldomero Ruiz.



**Ayuntamiento constitucional de Azofra**

**Depositaría**

PRIMER TRIMESTRE DE 1923-24

**CUENTA del PRIMER trimestre del año 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:**

**PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA**

2033

	Plas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	5.200	43
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	2.714	15
<b>CARGO</b> . . . . .	7.914	58
DATA por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	2.095	02
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	5.819	56

**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS**

	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.
<b>Ingresos</b>						
1.º Propios . . . . .						
2.º Montes . . . . .						
3.º Impuestos . . . . .			920		920	
4.º Beneficencia . . . . .						
5.º Instrucción pública . . . . .						
6.º Corrección pública . . . . .						
7.º Extraordinarios . . . . .			41	65	41	65
8.º Resultas . . . . .	5.200	43			5.200	43
9.º Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .			1.752	50	1.752	50
10. Reintegros . . . . .						
<b>TOTAL DE INGRESOS . . . . .</b>	<b>5.200</b>	<b>43</b>	<b>2.714</b>	<b>15</b>	<b>7.914</b>	<b>58</b>
<b>Pagos</b>						
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .			603		603	
2.º Policía de seguridad . . . . .			182		182	
3.º Policía urbana y rural . . . . .			279		279	
4.º Instrucción pública . . . . .						
5.º Beneficencia . . . . .			187	50	187	50
6.º Obras públicas . . . . .						
7.º Corrección pública . . . . .						
8.º Montes . . . . .						
9.º Cargas . . . . .			699	47	969	47
10. Obras nueva construcción . . . . .						
11. Imprevistos . . . . .			144	05	144	05
<b>TOTAL DE PAGOS . . . . .</b>			<b>2.095</b>	<b>02</b>	<b>2.095</b>	<b>02</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Azofra, 30 de Junio de 1923.—El Depositario, *Román Álvarez*.

**Contaduría de fondos municipales**

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.

Azofra, 30 de Junio de 1923.—El Secretario Contador, *Fernando Iburu*.—V.º B.º: El Alcalde, *Eugenio Cantera*.

**Ayuntamiento constitucional de Zorraquín**

**Depositaría**

PRIMER TRIMESTRE DE 1923-24

**CUENTA del primer trimestre del año 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:**

**PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA**

2435

	Plas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	257	65
<b>CARGO</b> . . . . .	257	65
DATA por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	125	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	132	65

**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS**

	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.
<b>Ingresos</b>						
1.º Propios . . . . .						
2.º Montes . . . . .						
3.º Impuestos . . . . .						
4.º Beneficencia . . . . .						
5.º Instrucción pública . . . . .						
6.º Corrección pública . . . . .						
7.º Extraordinarios . . . . .						
8.º Resultas . . . . .						
9.º Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .						
10. Reintegros . . . . .						
<b>TOTAL DE INGRESOS . . . . .</b>					<b>267</b>	<b>55</b>
<b>Pagos</b>						
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .			125		125	
2.º Policía de Seguridad . . . . .						
3.º Policía urbana y rural . . . . .						
4.º Instrucción pública . . . . .						
5.º Beneficencia . . . . .						
6.º Obras públicas . . . . .						
7.º Corrección pública . . . . .						
8.º Montes . . . . .						
9.º Cargas . . . . .						
10. Obras nueva construcción . . . . .						
11. Imprevistos . . . . .						
12. Resultas . . . . .						
<b>TOTAL DE PAGOS . . . . .</b>			<b>125</b>		<b>125</b>	

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Zorraquín, 30 de Junio de 1923.—El Depositario, *Juan Gonzalo*.

**Contaduría de fondos municipales**

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.

Zorraquín, 30 de Junio de 1923.—El Secretario, *Mateo Gonzalo*.—Visto bueno: El Alcalde, *Calixto García*.

MOTA.—Aprobada en sesión celebrada el día 11 de Noviembre del año mil novecientos veintitres.



**Ayuntamiento Constitucional de Pradillo**

**Depositaria**

PRIMER TRIMESTRE DE 1923-24

**CUENTA** del PRIMER trimestre del año 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

2086

	Ptas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	2.771	80
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	1.099	81
CARGO . . . . .	3.780	61
DATA por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	419	40
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	3.361	21

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1.º Propios . . . . .	»	»	»	»	»	»
2.º Montes . . . . .	»	»	25	»	25	»
3.º Impuestos . . . . .	»	»	»	»	»	»
4.º Beneficencia . . . . .	»	»	»	»	»	»
5.º Instrucción pública. . . . .	»	»	»	»	»	»
6.º Corrección pública. . . . .	»	»	»	»	»	»
7.º Extraordinarios. . . . .	»	»	359	56	359	56
8.º Resultas . . . . .	2.771	80	»	»	2.771	80
9.º Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	»	»	625	25	625	25
10. Reintegros . . . . .	»	»	»	»	»	»
<b>TOTAL DE INGRESOS . . . . .</b>	<b>2.771</b>	<b>80</b>	<b>1.099</b>	<b>81</b>	<b>3.781</b>	<b>61</b>
<b>Pagos</b>						
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .	»	»	282	50	282	50
2.º Policía de seguridad . . . . .	»	»	»	»	»	»
3.º Policía urbana y rural . . . . .	»	»	8	»	8	»
4.º Instrucción pública. . . . .	»	»	»	»	»	»
5.º Beneficencia . . . . .	»	»	35	90	35	90
6.º Obras públicas . . . . .	»	»	»	»	»	»
7.º Corrección pública. . . . .	»	»	»	»	»	»
8.º Montes . . . . .	»	»	»	»	»	»
9.º Cargas . . . . .	»	»	93	»	93	»
10. Obras nueva construcción . . . . .	»	»	»	»	»	»
11. Imprevistos . . . . .	»	»	»	»	»	»
<b>TOTAL DE PAGOS. . . . .</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>419</b>	<b>40</b>	<b>419</b>	<b>40</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Pradillo, 30 de Junio de 1923.—El Depositario, *Juan J. Soria*.

*Contaduría de fondos municipales*

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.

Pradillo, 30 de Junio de 1923.—El Regidor Interventor, *Francisco Martínez*—El Secretario, *Cosme Sáenz*,—B.º V.º: El Alcalde, *Mauricio Ramírez*.

**Ayuntamiento Constitucional de Canales de la Sierra**

**Depositaria**

PRIMER TRIMESTRE DE 1923-24

**CUENTA** del primer trimestre del año 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

2067

	Ptas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	»	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	1.630	»
CARGO . . . . .	1.630	»
DATA por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	450	49
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	1.089	51

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1.º Propios . . . . .	»	»	»	»	»	»
2.º Montes . . . . .	»	»	1.630	»	1.630	»
3.º Impuestos . . . . .	»	»	»	»	»	»
4.º Beneficencia . . . . .	»	»	»	»	»	»
5.º Instrucción pública. . . . .	»	»	»	»	»	»
6.º Corrección pública. . . . .	»	»	»	»	»	»
7.º Extraordinarios. . . . .	»	»	»	»	»	»
8.º Resultas . . . . .	»	»	»	»	»	»
9.º Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	»	»	»	»	»	»
10. Reintegros . . . . .	»	»	»	»	»	»
<b>TOTAL DE INGRESOS . . . . .</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>1.630</b>	<b>»</b>	<b>1.630</b>	<b>»</b>
<b>Pagos</b>						
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .	»	»	»	»	»	»
2.º Policía de seguridad . . . . .	»	»	20	»	20	»
3.º Policía urbana y rural . . . . .	»	»	»	»	»	»
4.º Instrucción pública. . . . .	»	»	»	»	»	»
5.º Beneficencia . . . . .	»	»	»	»	»	»
6.º Obras públicas . . . . .	»	»	20	»	20	»
7.º Corrección pública. . . . .	»	»	»	»	»	»
8.º Montes . . . . .	»	»	»	»	»	»
9.º Cargas . . . . .	»	»	460	49	460	49
10. Obras nueva construcción . . . . .	»	»	»	»	»	»
11. Imprevistos . . . . .	»	»	40	»	40	»
<b>TOTAL DE PAGOS. . . . .</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>540</b>	<b>49</b>	<b>540</b>	<b>49</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Canales de la Sierra, 4 Noviembre 1923.—El Depositario, *Agapito Serrano*.

*Contaduría de fondos municipales*

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.

Canales de la Sierra, 4 de Noviembre de 1923.—El Regidor Interventor, *Leoncio Vallenilla*.—El Secretario, *Julián Calvo*.—V.º B.º: El Alcalde, *Manuel Hernández*.

DILIGENCIA: La extiendo yo el Secretario para hacer constar que la cuenta precedente, ha sido examinada y aprobada por este Ayuntamiento, con los justificantes necesarios.